

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO No. 572**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, del 27 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2022, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,967,731,990.00);
- II.** Que mediante Decreto Legislativo No. 87, de fecha 6 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 133, Tomo No. 432, del 13 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo No. 5080/OC-ES, suscrito el 4 de junio de 2021 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto hasta de CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), con el propósito de financiar el "Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender", a ser ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT); asimismo, mediante Modificación N° 1 a dicho Contrato de Préstamo, suscrita el 30 de agosto de 2022, el BID autorizó la inclusión de la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM) como Organismo Co-Ejecutor, específicamente de los Subcomponentes (ii) y (iii) del Componente 1: "Parvularia" y (iii) en las actividades de rehabilitación y readecuación de infraestructura de los "Centros de Desarrollo Infantil" (CDI's), del Componente 1 del Programa y una parte del presupuesto para Administración y Evaluación;
- III.** Que la DOM, a efecto de ejecutar los recursos del préstamo BID No. 5080/OC-ES, formuló el Programa 8358 denominado "Programa de mejora de la calidad y expansión de la oferta de Educación Parvularia (Subc. 1.2) y Centros de Desarrollo Infantil (Subc. 1.3): Infraestructura. BID 5080/OC-ES", cuyo costo estimado, según perfil asciende a US\$63,260,117 y el cual tiene como objetivo mejorar la calidad y ampliar la oferta de Educación Parvularia en el país, mediante la construcción y rehabilitación de aulas y de CDI's;
- IV.** Que la DOM solicita incorporar a su Presupuesto Institucional vigente, la cantidad de US\$8,826,210 con el objeto de financiar anticipo y estimaciones de la construcción y supervisión de obras en: 1) 4 Centros Escolares (CE) en Ahuachapán, Morazán, Santa Ana y Sonsonate – Ruta 2- por US\$3,630,000.00, 2) 10 CE en los departamentos antes mencionados – Ruta 3 – por US\$3,907,555.00, 3) 10 CDI's en Santa Ana, San Salvador, La Libertad y La Paz (sólo anticipo) por US\$1,116,150.00; asimismo, para financiar el pago en los meses de noviembre y diciembre del personal de la Unidad Ejecutora por US\$172,505.00, correspondientes al Proyecto de Inversión antes referido;
- V.** Que con el propósito que la DOM pueda disponer del crédito presupuestario para iniciar con la ejecución del referido Proyecto de Inversión 8358, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2022, así: en la Sección -A, Presupuesto General del Estado, Apartado II – INGRESOS, se incrementa el Rubro 31

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,826,210.00). En el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, se incorpora la Unidad Presupuestaria 23 Financiamiento al Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender, Préstamo BID No. 5080/OC-ES, con su respectiva Línea de Trabajo y propósito, con OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,826,210.00), Fuente de Financiamiento Préstamos Externos; además, en la Sección B, Presupuestos Especiales, B.1.- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Presupuesto Especial de la Dirección Nacional de Obras Municipales, incorporando la Unidad Presupuestaria 06 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender, con su respectiva Línea de Trabajo y propósito, con el monto de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,826,210.00), fuente de financiamiento Préstamos Externos y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el Proyecto de Inversión Código 8358 "Programa de mejora de la calidad y expansión de la oferta de Educación Parvularia (Subc. 1.2) y Centros de Desarrollo Infantil (Subc. 1.3): Infraestructura. BID 5080/OC-ES", por esa misma cantidad.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En la Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, en el Apartado II – INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la fuente específica y el monto que se indica, así:

31404 De Organismos Multilaterales

Préstamo No. 5080/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender", aprobado por Decreto Legislativo No. 87, de fecha 6 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 133, Tomo No. 432, del 13 del mismo mes y año.

8,826,210

- B) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, Literal B. Asignación de Recursos, se incorpora la Unidad Presupuestaria 23 Financiamiento al Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender, Préstamo BID No. 5080/OC-ES, con su respectiva Línea de Trabajo, según como se indica a continuación:

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

0700 RAMO DE HACIENDA

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
23 Financiamiento al Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender, Préstamo BID No. 5080/OC-ES		8,826,210
01 Apoyo a la Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Transferir recursos para el financiamiento del Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender, Préstamo BID No. 5080/OC-ES.	8,826,210
Total		8,826,210

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
23 Financiamiento al Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender, Préstamo BID No. 5080/OC-ES		8,826,210	8,826,210
2022-0700-3-23-01-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a la Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	8,826,210	8,826,210
Total		8,826,210	8,826,210

- C) En la Sección B- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 – Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II – GASTOS, se aumentan las asignaciones de la Dirección Nacional de Obras Municipales, en la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gasto que se indican, con el monto de US\$8,826,210, así:

0556 DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

B. INGRESOS

Ingresos de Capital		8,826,210
22 Transferencias de Capital		8,826,210
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	8,826,210	
Total		8,826,210

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se incorpora la Unidad Presupuestaria 06 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender, con su respectiva Línea de Trabajo y se modifica el listado de proyectos de inversión Pública, agregando el proyecto de inversión Código 8358, tal como se indica a continuación:

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender		8,826,210
01 Construcción, Remodelación y Equipamiento de Centros de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil	Mejorar la infraestructura de las aulas de parvularia en Centros Educativos donde no hay una oferta existente y Centros de Desarrollo Infantil.	8,826,210
Total		8,826,210

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
06 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender		498,955	8,327,255	8,826,210
2022-0556-3-06-01-22-3 Préstamos Externos	Construcción, Remodelación y Equipamiento de Centros de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil	498,955	8,327,255	8,826,210
Total		498,955	8,327,255	8,826,210

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender					8,826,210
	01 Construcción, Remodelación y Equipamiento de Centros de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil					8,826,210
8358	Programa de mejora de la calidad y expansión de la oferta de Educación Parvularia (Subc. 1.2) y Centros de Desarrollo Infantil (Subc. 1.3): Infraestructura. BID 5080/OC-ES	Préstamos Externos	100% Avance	A nivel Nacional	Dic/ 2022	8,826,210
Total						8,826,210

Los recursos provenientes del Préstamo Externo que se incorpora mediante el presente Decreto Legislativo, deberán ser aplicados en la fuente de recursos 8 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
Ministro de Hacienda.

D. O. N° 215
Tomo N° 437
Fecha: 15 de noviembre de 2022

AR/ngc
21-11-2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.